BLUMAR S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

(21.04.2017)

En Santiago de Chile, a 21 de abril de 2017, siendo las 10:05 horas, en el Salón Valparaíso, el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Alonso de Córdova 5727, segundo piso, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el Nº 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Juan Pablo Santa Cruz Negri y actuó de Secretario el asesor legal de la compañía, don Enrique Zenteno Vidal.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- Por carta de fecha 4 de abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.

- Con fecha 5 de abril, se comunicaron también iguales antecedentes a la Superintendencia de Valores y Seguros, vía módulo SEIL y las Bolsas de Valores mediante sendas cartas.

- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 5, 12 y 18 de abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.

- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2016 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron

publicados en el sitio en Internet de la compañía www.blumar.com con fecha 5 de abril de 2017.

Conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley Nº18.046, el Oficio Circular Nº444 de 2008 y la Norma de Carácter General 30 de 1989, estos últimos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria y Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, www.blumar.com. Además y de acuerdo a lo establecido en la referida Norma de Carácter General 30, la sociedad procedió a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de dicha Memoria Anual a través del Módulo SEIL de dicha Superintendencia. En todo caso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf N° 82, oficina 401, Comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de aquellos señores accionistas que así lo requieran. Por último, y para facilidad de los señores accionistas, se ha dispuesto que en el día de hoy, en el local donde se celebra la presente Junta, se tenga un número de ejemplares de dicha Memoria para la consulta de los accionistas que deseen hacerlo.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 12 de abril en curso.

A S I S T E N C I A

Se dejó constancia que concurren a esta Junta, debidamente representadas, 1.287.983.340 acciones de las 1.408.095.997 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, lo cual representa un 91,47%, aproximadamente, de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la "nómina de asistencia" que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General Nº 273 de 13.01.2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

BLUMAR S.A.

Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2017. Norma de Carácter General Nº 273 de 13 de Enero de 2010, inciso 1º del título IV.

1º) El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el Nº 0415, y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas referida precedentemente, certifico que a la Asamblea recién señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Doña Shantal Lavanchy Barrientos, en representación de BCI AGF para BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 21.182.426 acciones; y en representación de BCI AGF para Fondo Mutuo BCI Top Picks, por 2.067.157 acciones.

Don Diego Guzmán Guzmán, en representación de BICE AGF para Siglo XXI Fondo de Inversión, por 16.877.417 acciones; y en representación de BICE AGF para Fondos Mutuos BICE Chile MID CAP, por 588.235 acciones.

Don Luis Felipe Bosselin Gualda, en representación de Compass Group AGF para Compass Small CAP Chile Fondo de Inversión, por 49.306.011 acciones;

Don Andrés Eyzaguirre Gubbins, en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 149.708.000 acciones; y en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd., por 4.943.500 acciones.

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, en representación de Inversiones Marte Limitada, por 123.287.759 acciones; en representación de Inversiones Baracaldo Limitada, por 127.778.972 acciones; en representación de Inversiones Marvin S.A., por 4.491.211 acciones; en representación de El Cóndor Combustibles S.A., por 127.624.034 acciones; en representación de Nogaleda Energía Limitada, por 70.833.214 acciones; en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras S.A., por 32.011.873 acciones; en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras Dos S.A., por 32.011.893 acciones; en representación de Inversiones Frutasur S.A., por 63.600.265 acciones.

Don Carlos Gonzalo Sarquis Said, representación de Inversiones Patria Ltda., por 601.811 acciones; en representación de Inversiones Rupanco Ltda., por 1.512.847 acciones; en representación de Inversiones Caunahue Limitada, por 17.725.899 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 34.656.042 acciones; en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 187.493 acciones; en representación de Inversiones Temqui Limitada, por 26.850.647 acciones.

Don Rodrigo Sarquis Said en representación de Francisco Pérez Yoma, por 10.688 acciones; y en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 336.693.426 acciones.

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General Nº 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 24 de abril de 2017.

Blumar S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

****

Además, por acuerdo de Directorio de fecha 25 de marzo de 2013, en cumplimiento del artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha dejado constancia de la asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones de las que el firmante es titular y las que representa.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó a los accionistas y se dejó constancia que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

SISTEMA DE VOTACION

Se informó a los señores accionistas que con fecha 13 de enero de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Norma de Carácter General Nº273 regulando los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren.

Nuestra sociedad, en sesión de Directorio de 8 de abril de 2010, resolvió emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General Nº273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4º del artículo 62º de la Ley Nº18.046, nuestra sociedad en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales "a" y "b" precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará nuestra sociedad en tanto el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran para su consulta incorporados en nuestra página de internet www.blumar.com.

P O D E R E S

El señor Presidente señaló que no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Se dejó constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a la presente Junta designar cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedan a firmar el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se propuso para lo anterior a los señores Gonzalo Sarquis Said, Juan Pablo Santa Cruz Negri, Rodrigo Sarquis Said, Shantal Lavanchy Barrientos y Luis Felipe Bosselin Gualda.

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas por unanimidad y aclamación.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 29 de abril de 2016, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

****

El señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente en relación a la marcha de los negocios sociales:

"Estimados Señores Accionistas:

Al cierre del ejercicio 2016, me es muy grato dirigirme a ustedes.

Durante el año obtuvimos grandes avances en el desarrollo de nuestra estrategia, lo que nos permitirá consolidar a Blumar como una empresa que provee productos del mar apetecidos por sus clientes, sustentable social y medioambientalmente, de alta eficiencia operacional, adecuado retorno sobre los recursos invertidos, razonable volatilidad de los resultados financieros e importantes avances que apuntan a mejorar el gobierno corporativo de la empresa.

Todo esto lo hemos conseguido superando importantes efectos negativos del entorno y aprovechando a cabalidad aquellas oportunidades que se nos presentaron. Esto no hubiera sido posible si no contásemos con un gran equipo de trabajo, alineado con los objetivos definidos y altamente motivado para lograr y superar las metas definidas.

Los resultados obtenidos durante el año nos permitieron alcanzar un nivel de ventas de USD 383.7 millones, una utilidad financiera de USD 44.1 millones y un EBITDA de USD 49.6 millones. En términos relativos, alcanzamos un margen EBITDA sobre ventas de un 13% y gastos sobre ventas de un 8,8%, ambos entre los mejores de la industria.

Los ingresos por ventas del segmento pesca alcanzaron los USD 143.8 millones, con una utilidad financiera de MUSD 4.9 millones y un EBITDA de USD 25.3 millones.

Deseo destacar en nuestra operación de pesca tres elementos de gran importancia que contribuyeron a alcanzar tales resultados. En primer lugar, superamos los desafíos comerciales derivados de sustituir nuestro principal

mercado de exportación, Nigeria, donde se mantienen las dificultades derivadas de la crisis del petróleo y que nos impactó en el precio promedio del Jurel Congelado, el que bajó a USD/ton 909 promedio en el año 2016 versus los USD/ton 1.198 obtenidos el 2015, efecto que en parte logramos compensar producto de la baja en los costos de pesca a USD/ton 326 el 2016, desde los USD/ton 394 el 2015.

Por otro lado, supimos trabajar con nuestros asociados de pesca artesanal en la VIII Región, zona que se vio fuertemente afectada por una importante disminución en el nivel de captura respecto del año anterior, logrando 27 mil toneladas el año 2016 versus 53 mil toneladas el 2015, en línea con el volumen de la industria. Las causas de este fenómeno no están del todo claras, pero eventualmente tienen que ver con efectos derivados de la Corriente del Niño.
En nuestra operación de Bahía Caldera, en el norte de nuestro país, el volumen de pesca procesada fue también inferior al del ejercicio anterior, pero sobre la base de una operación eficiente logramos equilibrar los resultados financieros de esta filial.

Si bien en la VIII Región el nivel de abastecimiento de pesca estuvo anormalmente bajo, en parte logramos compensar este efecto con un buen nivel de abastecimiento de materia prima en nuestra planta de Corral, donde logramos comprar 68 mil toneladas el año 2016 versus 54 mil toneladas del 2015, con lo que alcanzamos un volumen total de materia prima procesada proveniente del mundo artesanal de 95 mil toneladas el año 2016, por debajo de las 107 mil toneladas procesadas el 2015.

A pesar de los bajos niveles de captura en la VIII Región, la información disponible de los comités científicos de administración de los recursos pesqueros permite tener una señal de esperanza en la sustentabilidad de largo plazo del recurso, expresada en términos de los aumentos de las cuotas en algunas de nuestras pesquerías. Entre ellos queremos destacar el aumento de la cuota de Merluza Común de 13.542 toneladas el 2016 a 14.760 para este año 2017 y la cuota de Jurel de 222.417 ton el 2016 aumentado a 239.990 para el presente año 2017. En este último caso, adicionalmente nuestro país participó de la IV reunión

anual de la Organización Regional del Pacífico (ORP), en la que se ratificó el porcentaje de asignación de cuotas correspondiente a Chile, el que se mantendrá vigente por cinco años.

Complementando los resultados de nuestra área de pesca, podemos comentar una importante recuperación en los resultados la operación de cultivo de salmones.

Una de las decisiones tomadas en el contexto de disminuir el riesgo operacional de la empresa, consistió en ajustar el año 2014 nuestros niveles de siembra para una cosecha esperada a niveles de alrededor de 30.000 toneladas anuales de salmón Atlántico y al mismo tiempo apuntando a una mejora sustancial en los costos de producción.

Consecuente con esta decisión, nuestra cosecha del año 2016 alcanzó 31.617 toneladas versus las 28.708 toneladas el 2015, lo que nos permitió alcanzar un nivel de ventas de casi USD 240 millones, muy superior en relación a los USD 177 millones del 2015, con una utilidad financiera de USD 39.2 millones, que se compara positivamente respecto de la pérdida de USD 20.4 millones obtenida el año anterior, y un EBITDA de USD 24.3 millones, positivo respecto de los USD 6.3 millones negativos del año 2015.

Queremos destacar como uno de los principales logros, la asociación con la empresa Productos del Mar Ventisqueros S.A. en nuestra operación comercial en USA, compañía que pasó a llamarse BluGlacier LLC y que nos permitirá ofrecer un volumen de producción consistente con los requerimientos de los principales clientes de ese importante mercado, principal destino del salmón chileno.

A lo anterior sumamos el éxito comercial en el mercado chino, donde también tenemos desde hace tres años una alianza con otros tres productores de salmón nacional denominada New World Currents, que nos permite participar de este mercado que ya detenta niveles de crecimientos a tasas superiores al 20% anual y que esperamos se mantengan por un largo período. Con esto y sumado a

nuestra presencia en el mercado brasileño, Salmones Blumar alcanza una adecuada presencia en los mercados naturales para la venta del salmón chileno, fuera del mercado norteamericano.

Junto a estos logros comerciales y a pesar de la pérdida de biomasa derivada del fenómeno de florecimiento de algas que se vivió hacia fines del verano de 2016, la empresa logró costos exjaula promedio de USD 3,80 por kg wfe, los que mejoran en relación a los USD 3,94 por kg wfe del año anterior. Y lo más importante, con una sustancial baja en el costo total de producción a medida que la situación sanitaria se fue recuperando, bajando de un costo total de USD 4,85 kg wfe el primer trimestre del año a USD 4,45 kg wfe el último trimestre del 2016. Consistente con nuestro objetivo de reducir los riesgos operacionales de la empresa, podemos comentar que el florecimiento de algas mencionado y que a nivel de industria tuvo un impacto en la reducción de las cosechas estimado en más de 100.000 toneladas y un costo económico de más de USD 50 millones, en el caso de Blumar tuvo un costo directo apenas superior a los USD 1.4 millón por la aplicación de los deducibles del seguro que la compañía tiene contratado para este tipo de eventos y cuyo saldo de la pérdida se recuperó íntegramente para el caso del centro de cultivo que se vio afectado por este fenómeno.

Finalmente, en relación a las buenas prácticas productivas, queremos destacar la disminución en la utilización de antibióticos en la producción de Salmones Blumar a niveles sustancialmente más bajos al promedio de la industria.

Tanto en nuestra operación de Pesca como en Salmones, el tema regulatorio ha ocupado un lugar destacado de la agenda de la empresa. En cuanto a la Ley de Pesca y sus modificaciones, durante el año 2016 no se registraron mayores avances legislativos, los que esperamos puedan ocurrir durante el presente año. No está demás destacar el perjudicial impacto sobre las decisiones de inversión que debemos tomar, por la incertidumbre generada alrededor de este tema.

En los salmones por su lado, luego de un largo proceso conducido por distintos órganos del gobierno y donde también ha aportado su visión la industria a través de los gremios pertinentes, se definió un conjunto de regulaciones que a partir

del comportamiento sanitario productivo individual y colectivo, define el potencial de crecimiento en la siembra de las distintas agrupaciones de concesiones, entre los que se distribuyen los centros productivos de la industria. Una serie de simulaciones realizadas utilizando este nuevo marco regulatorio, permiten predecir un crecimiento acotado en la producción y, como consecuencia, esperamos mejoras en la productividad. Cambiar el foco desde una estrategia masiva de engorda, la que no discrimina por variables sanitarias, capacidades biológicas, protección al medio ambiente, respeto e integración con las comunidades y otros, ha demostrado ser objetivamente una estrategia fracasada y todos como industria debemos allanarnos a cambiar.

En relación a nuestras filiales, queremos destacar en primer lugar, la decisión tomada en el Directorio en cuanto a materializar a fines del año 2017 la fusión empresarial en PacificBlu, donde Blumar tendrá un 55% de participación. En esta empresa operaremos la mayor flota del país orientada a la pesca de Merluza Gayi y Merluza de Cola, sumado a una importante operación de pesca y procesamiento de Jibia, que es capturada tanto por nuestra propia flota, así como también un porcentaje significativo de las capturas artesanales. A lo anterior, sumamos la red de distribución en el mercado nacional que aporta El Golfo Comercial, en la venta en supermercados en Chile de distintas líneas de productos del mar propios y de terceros.

En nuestra operación de Frigorífico Pacífico SpA, tuvimos un buen año en sus resultados financieros, donde alcanzamos una utilidad financiera de USD 3.1 millones. A su vez, durante el año 2016 terminamos la construcción de un nuevo frigorífico ubicado en la VIII Región, con el que podremos dar servicio de almacenaje de más de 30.000 posiciones, convirtiendo a esta empresa en el principal operador de almacenaje de carga congelada del país.

Por último, en nuestra filial Saint Andrews dedicada al cultivo, procesamiento y comercialización de Mitílidos en la zona de Chiloé, logramos un resultado financiero positivo de USD 1.2 millón, con un ebitda de USD 5.7 millones, lo que estuvo por debajo de nuestros planes originales e inferior a los resultados del año 2015, producto principalmente de los efectos del paro en la Isla de Chiloé a

principios de año, con efecto directo sobre las ventas, costos e imagen del producto entre nuestros clientes, y por otra parte el fenómeno de florecimiento de algas nocivas (FAN) del mes de mayo, que provocó una prolongada interrupción en las cosechas de la empresa. A lo anterior se suma un menor crecimiento de la biomasa por condiciones de mar con baja presencia de fitoplancton durante el año. Estamos optimistas de recuperar los volúmenes productivos esperados durante el año 2017 y aprovechar las importantes inversiones realizadas en automatización de las líneas de producción, tecnología de siembra, capacidad de almacenamiento de frío y otros, por la suma de USD 9.0 millones realizadas entre 2015 y 2016. Finalmente, recalcamos nuestra posición de liderazgo como el mayor productor de Mitílidos del país y el sostenido desarrollo de nuevos mercados.

Especial mención queremos hacer en relación a los esfuerzos que hemos realizado como Directorio en conjunto con la administración de la empresa en cuanto a complementar los distintos procedimientos de gobierno corporativo que nos aseguran un estándar ético, de cumplimiento regulatorio, calidad de relaciones hacia y entre nuestro personal, altos estándares con nuestros proveedores y cumplimiento medioambiental entre otros. Las principales áreas en las que hemos enfocado nuestro trabajo las podemos visualizar en los siguientes puntos:

1°) La Estrategia de Sostenibilidad de Blumar se definió como "ser y ser reconocidos como una empresa pesquera acuícola consolidada y líder en sostenibilidad enfocada en tres pilares, los cuales son: innovación, eficiencia y sostenibilidad del recurso". Esto nos permite mirar el futuro con una visión de largo plazo, en donde reconocemos en forma clara y transparente a nuestros grupos de interés que son: Trabajadores, Comunidades, Proveedores y Contratistas, Medio Ambiente, Sociedad y Entidades Regulatorias, Clientes e Inversionistas, y para eso hemos desarrollado y estandarizado las mejores prácticas para cada uno de ellos, concretando un primer Plan 2016-2020 mediante el cual reafirmamos el compromiso con la gestión sostenible que como compañía hemos asumido en el último tiempo. Para el monitoreo de este plan,

hemos conformado un nuevo Comité de Sostenibilidad, el cual está integrado por los más altos ejecutivos de la empresa.

2°) En el ámbito de las Relaciones Laborales, hemos continuado trabajando muy fuerte en tres aspectos. El primero de ellos enfocado a la constante capacitación de las jefaturas en búsqueda del desarrollo de un buen ambiente de trabajo en cada una de sus áreas. El segundo va dirigido hacia la capacitación de nuestros dirigentes sindicales, los que entendemos claramente son los portavoces de nuestros trabajadores y para ello deben estar preparados de la mejor forma. Finalmente hemos trabajado en generar las confianzas necesarias con todos nuestros colaboradores de manera que puedan participar y comunicar por cualquiera de los variados canales de comunicaciones existentes, en búsqueda del mejoramiento continuo de nuestros procesos, tanto productivos como de seguridad laboral o de cualquier otro ámbito.

3°) Durante el año 2016 se creó la Gerencia de Auditoría Interna, con la finalidad de fortalecer un ambiente de control dentro de la compañía. Para esto se trabajó en robustecer los procesos relevantes y mejorar los controles de los riesgos importantes, tarea que fue adecuadamente integrada por la organización, logrando así el objetivo inicialmente planteado. Por otra parte, se desarrolló e implementó un Modelo de Prevención de Delitos, referente a la ley 20.393, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, en el convencimiento de que nuestro comportamiento corporativo debe alinearse con las mejores prácticas en la materia. Lo anterior nos permite sentirnos tranquilos y transmitir dicha tranquilidad a nuestro personal, inversionistas, proveedores, clientes y público en general. Finalmente, como una forma de alinearnos con los mejores estándares internacionales, la compañía se encuentra desarrollando la gestión integral de riesgos para reforzar la confianza de nuestros grupos de interés y preservar el valor de esta.

Finalmente, el año 2016 coincidió con el quinto aniversario del nacimiento de Blumar y tuvimos la ocasión de celebrarlo con una parte importante de nuestros colaboradores, ocasión en la que celebramos con emoción y alegría nuestras

raíces provenientes de dos grandes y reconocidas compañías, cada una con su cultura, motivos de orgullo, su propia historia, sus aciertos y fracasos.

Estos cinco años nos han permitido, a partir de estos apreciados pilares, construir una nueva empresa, en la que hemos vaciado lo mejor de nuestro pasado y ahora tenemos una nueva historia que nace con Blumar, lugar que ya es motivo de orgullo para los que trabajamos en ella y para quienes tienen la posibilidad de trabajar con nosotros. No han sido años fáciles, sino cargados de desafíos pero sin duda podemos decir que esta nueva historia es la nuestra y que sin falsa modestia merecemos los logros que hemos sido capaces de alcanzar en estos años.

Por último y para cerrar estas palabras, dedico un muy sincero agradecimiento para los miembros del Directorio que nos han dado la claridad para definir esta estrategia de éxito, a nuestros ejecutivos que han tenido la capacidad de conducir y llevar a cabo estas ideas y muy especialmente, para nuestros trabajadores que han creído en la empresa y han sabido materializar por medio de un trabajo de excelencia los encargos realizados."

****

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de diciembre de 2016, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2016, conforme lo establece la Circular Nº 1.945 de 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular Nº 1.945 de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en Sesión de Directorio Nº 254 de la compañía de fecha 30 de noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.

2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera Nº3, Revisada", referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán

también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.

3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo de los dividendos mínimo obligatorio y adicional imputables a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, se aplicó la política general recién indicada, debiendo Blumar S.A., conforme lo establecido al respecto en el inciso primero del título II de la Circular Nº 1.945-2009 antes mencionada, mantener los ajustes que se efectúan registrados en la cuenta patrimonial "Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)", controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos y mantener su saldo en dicha cuenta, pudiendo estos saldos una vez realizados ser capitalizados o absorbidos por el capital pagado, según corresponda.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una utilidad de USD 44.133.689.- Sin embargo, dicho resultado se ha ajustado, conforme lo autoriza la Circular Nº 1.945 del año 2009 de la Superintendencia recién señalada, para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo de dividendos, como sigue:

Crecimiento-Decrecimiento Activos Biológicos	USD (49.289.666).-
Aumento Costo por IFRS	10.693.357.-
Pérdida por Ajuste de Activo Biológico	(38.596.309).-
Impuesto Diferido asociado	9.263.114.-
Total Pérdida Neta por Ajuste Biológico	USD (29.333.195).-

Para efecto del cálculo de la utilidad líquida distribuible, el resultado anterior se debe sustraer de la utilidad del ejercicio de USD 44.133.689.-, con lo que finalmente la utilidad líquida distribuible de la compañía para el ejercicio 2016 queda en USD 14.800.494.-, la cual se propone distribuir como sigue:

• A cubrir el dividendo definitivo mínimo obligatorio N°41 a pagar en mayo de 2017.	USD	5.984.407,99.-
• A cubrir parte del dividendo adicional N°42 a pagar en mayo de 2017.	USD	8.816.086,01.-
Total	USD	14.800.494.-

DIVIDENDO

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía acordar el pago del Dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 41, de US$0,00425 por acción.

Además, se propuso a la Junta acordar el pago de un Dividendo adicional N° 42, US$ 0,01706 por acción, con cargo en parte a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y en parte a la cuenta "Resultados Retenidos". A este respecto, se informó la Junta que la referida cuenta "Resultados Retenidos" al 31 de diciembre de 2016 ascendían a la cantidad de USD $ 22.467.614,87.-

Se informó que, de ser aprobados por la presente Junta, estos dividendos se pagarían en pesos, moneda nacional, conforme al tipo de cambio "Dólar

Observado" publicado en el Diario Oficial el día 10 de mayo de 2017, fecha que corresponde al 5° día hábil anterior a la fecha de pago de los dividendos.

El Presidente hizo presente que los dividendos antes referidos constituían renta para los señores accionistas. Se informó además que la sociedad determinará y comunicará oportunamente los créditos que por los dividendos referidos correspondan a los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional.

Se propuso a los accionistas que estos dividendos sean pagados a partir del día 16 de mayo próximo, en el Departamento de Acciones de la compañía, a cargo de D.C.V. Registros S.A., ubicado en calle Huérfanos Nº 770, piso 22, Comuna de Santiago, oficina que atenderá de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas.

El pago de los dividendos se efectuará mediante cheques nominativos, vales vista bancarios nominativos o depósitos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro del interesado, en los dos últimos casos según lo hayan solicitado oportunamente los señores accionistas a nuestro Departamento de Acciones, y cuya solicitud haya sido aceptada por éste.

Los accionistas y apoderados de éstos que concurran al Departamento de Acciones a retirar los respectivos cheques o vales vista bancarios por el dividendo en referencia, será necesario se identifiquen con su cédula de identidad, debiendo los apoderados indicados tener sus poderes informados favorablemente por el Departamento Legal de la compañía.

Finalmente, se informó que tendrán derecho a los dividendos recién mencionados, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 10 de mayo de 2017.

CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE DIVIDENDOS

Se informó a la Junta que, de ser aprobado, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio Nº 41 precedentemente dicho implicaba un reparto del

40,43%, aproximadamente, de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado, con lo cual se estaría cumpliendo con la política de dividendos de la compañía vigente al 31 de diciembre de 2016, ya que excede el mínimo obligatorio establecido en dicha política que es 40% de las utilidades líquidas distribuibles.

CAPITAL Y RESERVAS

Se informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la Junta el resultado del ejercicio y aumentado el Fondo de Utilidades Acumuladas, el patrimonio neto de la sociedad quedaría como sigue:

	USD
Capital emitido	290.246.797,15.-
Otras Reservas	7.200.116,92.-
Resultados Retenidos	22.467.614,87.-
Dividendos N° 41 y N° 42	(30.006.525,70).-
Resultados 2016	44.133.689,12.-
TOTAL	**334.041.692,36-**

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 334.041.692,36.- el valor de libro de las 1.408.095.997 acciones que la sociedad tiene emitidas queda en USD 0,2372 por acción, aproximadamente.

****

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y la distribución propuesta por el Directorio del resultado del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad.

Por la unanimidad de las acciones asistentes con derecho a voto, se acordó aprobar la propuesta anterior por aclamación y unanimidad.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2017 y el 30 de abril de 2018.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente de 125 Unidades de Fomento por mes.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

A continuación, se informó a la Junta que el Director don **Alberto Abraham Romero Silva** percibió durante el ejercicio 2016 la suma $ 39.076.066.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: (i) Representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes), ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial; y (ii) representar a Blumar S.A. y/o a la filial Salmones Blumar S.A. en la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile).

Asimismo, se informó a la Junta que el Director don **Sergio Rodrigo Sarquis Said** percibió durante el ejercicio 2016 la suma $ 39.076.066.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: (i) Representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes), ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial; y (ii) representar a Blumar S.A. en la Sociedad Nacional de Pesca (Sonapesca).

Se dejó constancia que las funciones antes indicadas les fueron respectivamente encomendadas a los Directores señores Romero y Sarquis en sesión del Directorio de fecha 25 de mayo de 2015.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, las remuneraciones precedentemente indicadas se sometieron a la aprobación de la Junta.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de la remuneración que se ha mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado.

ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES

Se informó a los accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2015, fue renovado el Directorio de la compañía por un nuevo periodo estatutario, por lo que en Sesión de Directorio N° 341 efectuada el 25 de mayo de 2015 y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo contenidas en la Ley N° 18.046 y la Circular N° 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros del año 2009, el Directorio eligió a don Alberto Romero Silva como tercer miembro de Comité de Directores, el cual ya se encontraba conformado por los Directores Independientes señores Julio Fernández Taladriz y Andrés Santa Cruz López, quienes lo integran por derecho propio. El presidente fue designado posteriormente en sesión de Comité N° 57 de 26 de mayo de 2015 y la designación recayó en el señor Director Julio Fernández Taladriz.

El secretario del Comité es don Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A.

El Comité sesionó en los meses de marzo, mayo, septiembre y noviembre del año 2016.

En sus reuniones, el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales. Se aprobó la memoria anual del año 2015, se propuso al Directorio la empresa de auditoría externa, la cual fue ratificada por la junta anual ordinaria de accionistas, y se revisaron las remuneraciones y compensaciones de gerentes y ejecutivos principales. También el Comité informó al Directorio acerca de la conveniencia de contratar a la firma EY para servicios distintos de la auditoría externa, en particular la confección de un informe especializado sobre la forma de incorporar bajo IFRS los resultados de las filiales St Andrews Smoky Delicacies S.A. y Empresa Pesquera Apiao S.A. en la matriz. Por último, se revisaron también los informes de control interno emitidos por la auditora EY como parte de su programa de trabajo anual de auditoría.

Se debe mencionar que el Comité se reunió en dos oportunidades con el socio de EY a cargo de la auditoría externa de la compañía en las sesiones que se realizaron en los meses de marzo y septiembre de 2016.

El Comité también revisó especialmente las operaciones que la compañía realizó con sus empresas relacionadas, como Pesquera Bahía Caldera S.A., Salmones Blumar S.A., St Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A., Chilebreed SpA, Blumar USA, LLC y Frigorífico Pacífico SpA. Las transacciones revisadas se refieren especialmente a servicios de maquila de productos acuícolas, de administración, compras y ventas de materia prima y de activos menores, reembolsos de gastos, préstamos en cuenta corriente y arriendos de instalaciones.

También se incluyó en las revisiones del Comité las operaciones realizadas con "PacificBlu", que corresponden a una cuenta en participación realizada con Congelados Pacífico y Pesquera Bío Bío S.A. que comenzó a operar a partir del mes de enero de 2014, a la cual le fueron aportados los activos de Blumar S.A. asociados a la operación de pesca de merluza (licencias transables de pesca, barcos, autorizaciones de pesca, concesiones y otros activos relacionados).

Finalmente se informó que el Comité de Directores tenía un presupuesto anual para funcionamiento de 492 UF, aprobado en la junta general ordinaria de accionistas de fecha 29 de abril del año 2016, el cual no fue utilizado durante el período.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a los miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité recién dicho la suma de 13,34 Unidades de Fomento por mes, para el período 1 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

El señor Presidente señaló que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa Ernst & Young (EY). Se hizo presente que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía www.blumar.com .

Se informó a los señores que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el Nº 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso al Directorio de la sociedad la designación de la empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio. Dicho Comité consideró pertinente mantener a EY para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio correspondiente al año 2017 y, por lo tanto, no llamar a otras empresas para que presenten sus propuestas. Lo anterior se justifica en:

a) Buen desempeño de EY en la auditoría externa efectuada el año 2016. Se destacan la oportuna entrega de informes y la permanente disponibilidad para reunirse con el Directorio y el Comité de Directores cuando le fue requerido.
b) Amplia experiencia de EY en la industria pesquera y acuícola, siendo además una de las compañías líderes y de reconocido prestigio nacional e internacional, que prestan servicios de auditoría.

c) EY tiene oficinas en las ciudades de Concepción, Puerto Montt y Santiago, muy cercanas a nuestras plantas productivas y principales oficinas de Blumar y sus filiales.
d) El cambio/rotación de firma de auditoría externa se produjo recién hace un año (2016), luego de más de 10 años con PriceWaterhouseCoopers (PwC), concluyendo con buenos resultados.

Como alternativa a la designación de la empresa EY, se propuso a la Junta la designación de la firma auditora PwC, la cual tiene también conocimientos y experiencia en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a Blumar S.A. y que en la última licitación de estos servicios el año 2016 obtuvo la segunda posición detrás de EY.

El señor Presidente propuso a la Junta que, de no haber oposición, se realizaría una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, respecto de la propuesta del Directorio en orden a designar a Ernst & Young (EY) como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio 2017, votación en la que se dejaría constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

Con la excepción que se indica a continuación, la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto, aprobó a mano alzada la propuesta precedente, designándose en consecuencia a Ernst & Young (EY) como empresa de auditoría externa para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2017.

Se dejó constancia que doña Shantal Lavanchy Barrientos, en representación de BCI AGF para BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, y en representación de BCI AGF para Fondo Mutuo BCI Top Picks, se abstuvo por el total de las acciones que representa, esto es, 23.249.583 acciones.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

En Sesión de Directorio de Pesquera Itata S.A., hoy Blumar S.A., de fecha 25 de Enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales "1" al "7" del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046. Estas operaciones son: a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a UF 2.000 y, en todo caso, cuando sea superior a UF 20.000; y b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

Al respecto, el señor Presidente expresó que se dejaba constancia que en el ejercicio 2016 y en lo que va corrido del año 2017 el Comité de Directores revisó y el Directorio de Blumar S.A. aprobó por unanimidad las siguientes operaciones con partes relacionadas:

1) Cesiones de cuota de Jurel con Pesquera Bahía Caldera S.A.

En febrero de 2016 se realizó un traspaso de cuota industrial de jurel de Blumar S.A. a Pesquera Bahía Caldera S.A. por un total de 5.000 toneladas, lo que corresponde aproximadamente a un 10% de la cuota anual de Jurel de Blumar. El valor de la transacción se realizó en $ 50.000 por tonelada, alcanzando un valor total de $ 250.000.000.

En septiembre de 2016, se realizó un traspaso de cuota industrial de jurel por parte de Pesquera Bahía Caldera S.A. a Blumar S.A. por un total de 2.421 toneladas, debido a que la primera estimó que no podría pescar dicha cuota

durante el año 2016 y que Blumar S.A. sí tenía posibilidades de hacerlo. La referida transferencia se realizó en un valor de $ 50.000 por tonelada, siendo el total de la transacción por un valor total de $ 121.050.000.

En febrero de 2017, se realizó un traspaso de 5.000 toneladas de cuota industrial de jurel por parte de Blumar S.A. a los armadores artesanales de la III Región, lo que permite complementar las cuotas artesanales que cuentan las embarcaciones que abastecen a la planta de harina de Pesquera Bahía Caldera y así permitir una operación más prolongada y estable durante el año. La referida transferencia se realizó en un valor de $ 50.000 por tonelada, siendo el total de la transacción por un valor total de $ 250.000.000.

2) Transferencia de acciones de El Golfo Comercial SpA

Con fecha 16 de noviembre 2016, Blumar S.A. adquirió de Salmones Blumar S.A. el 2% de las acciones emitidas por El Golfo Comercial SpA, con lo cual la matriz pasó a ser propietaria y titular del 100% de las acciones de esta última. Dicha venta de acciones se efectuó por un precio total de USD $ 62.636.-

Además, el Comité revisó y el Directorio aprobó otras operaciones con partes relacionadas que, por su monto, conforme a la ley y a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 25 de enero de 2010, no requieren ser dadas a conocer en la presente Junta.

Finalmente, se informó a la Junta que durante el ejercicio recién indicado, esto es el cerrado al 31 de diciembre del año 2016, Blumar S.A. celebró las operaciones con partes relacionadas que se detallan en la nota "32" de los Estados Financieros Consolidados de la sociedad cerrados a la fecha precedentemente indicada, la mayoría de las cuales fueron aprobadas en su origen en pasados ejercicios, correspondiendo el resto de éstas a operaciones que la compañía puede efectuar sin sujetarse a los requisitos y procedimientos del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, conforme lo acordado a este respecto por el Directorio en su Sesión de 25 de enero de 2010 señalada precedentemente.

A mayor abundamiento, se ponen en conocimiento de la Junta las operaciones recién indicadas, detalladas éstas en la nota "32" de los Estados Financieros Consolidados de Blumar S.A. cerrados al 31 de diciembre de 2016.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular Nº 1.816 de 20 de octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a los señores accionistas lo que sigue:

a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y

b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en abril del año 2018 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2018 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2016

Se informó a los señores accionistas que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de Blumar S.A. celebrada con fecha 29 de abril de 2016, se aprobó el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N°40, de US$ 704.047,99850, esto es de US$ 0,00050 por acción, con cargo a los resultados de la sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015. Este dividendo se pagó a partir del día 24 de mayo de 2016.

POLITICA DE DIVIDENDOS

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Circular Nº 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informaba a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue fijada por el Directorio en Sesión Nº 331 de 22 de diciembre de 2014 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de 23 de diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1º de enero del año 2015, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

a) La sociedad distribuirá un dividendo anual definitivo, luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual, considerando el o los dividendos provisorios que se hubieren distribuido, al 40% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo, en la fecha que la señalada junta determine.

b) La sociedad distribuirá uno o más dividendos provisorios durante el último trimestre de cada año por un monto que determinará el Directorio considerando el resultado informado por la sociedad en la FECU al 30 de septiembre del año que corresponda.

c) Los términos indicados en "a" y "b" precedentes, se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

Se informa y se deja constancia que la Sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.

2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.

3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.

4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.

6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.

7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "La Segunda" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

El señor Presidente señaló que era preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad Nº 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Gerencia de Acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Empresa.

****

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

****

No habiendo consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea y puso término a la reunión siendo las 11:15 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los Asistentes designados por la Junta para estos efectos.

****

Certificado: El suscrito, Gerente de Administración y Finanzas de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada.

Santiago, 27 de abril de 2017.-

Blumar S.A.

Manuel Gallardo Araneda
Gerente de Administración y Finanzas
Gerente General Subrogante